



aztec mun

**Reglamento
General 2023**

*8, 9 y 10 de Junio
Puebla, Puebla.*

Reglamento General

CAPITULO I. DEL MODELO Y SUS ORGANIZADORES

Artículo 1

El Modelo de Naciones Unidas del Sistema Educativo Azteca es una Conferencia Modelo de Naciones Unidas, organizada por estudiantes de los Planteles Azteca en colaboración con el Coordinador del Programa de Naciones Unidas del Sistema Educativo Azteca.

Artículo 2

El Comité Organizador está conformado por la Secretaría General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Protocolo, la Secretaría de Inglés, la Secretaría de Género, la Secretaría de Coordinación, la Secretaría de Logística, la Secretaría de Diseño y el Coordinador del Programa de Naciones Unidas del Sistema Educativo Azteca.

Artículo 3

El Modelo es organizado en alianza con un equipo anfitrión, perteneciente a la ciudad sede en dónde se realice el Modelo. El equipo anfitrión cuenta con autoridad dentro del Modelo.

CAPITULO II. DE LOS COMITÉS Y LAS MESAS

Artículo 4

En el Modelo habrá comités que simularán organismos de Naciones Unidas o intergubernamentales. Las mesas estarán conformadas por una persona en la Presidencia, una persona en la Moderación y una persona en la Asesoría, en el caso de comités especiales contarán con algún equivalente a cada puesto. La mesa se encarga de guiar a las delegaciones en el debate, así como propiciar un ambiente óptimo para el desarrollo del mismo.

Artículo 5

Cada comité tendrá establecidos uno o dos tópicos, así como el idioma oficial del comité, dependiendo del caso, para debatir. No es obligatorio que los dos tópicos se lleguen a debatir durante los días del Modelo.



Artículo 6

La presidencia se encarga de las siguientes funciones; inaugurar, suspender o clausurar las sesiones según sea el caso; guiar y supervisar el desempeño de las delegaciones para generar un ambiente óptimo de debate; revisar las notas diplomáticas con las que se comunican las delegaciones. Hacer llamados de atención a las delegaciones en caso de considerarlo pertinente.

Artículo 7

La moderación se encarga de las siguientes funciones; guiar el flujo de debate y favorecer el ambiente entre las delegaciones; ceder la palabra a las delegaciones para que hagan uso de ella en el foro; el moderador podrá responder puntos de duda parlamentaria .

Artículo 8

La asesoría se encarga de las siguientes funciones; tomar el pase de lista, la minuta de la sesión, así como anotar el orden la lista de oradores; solicitar a las delegaciones las posiciones oficiales impresas para corroborar que sean las mismas que se entregaron previamente por correo electrónico; registrar la participación de las delegaciones.

CAPÍTULO III. DE LAS DELEGACIONES**Artículo 9**

Una delegación es aquella que está inscrita oficialmente en el Modelo y participa representando a un país, juez/a, abogado/a Diputación, Senaduría o Corresponsal de Prensa.

Artículo 10

Las delegaciones deberán representar la postura oficial del país, juez/a, abogado/a Diputación, Senaduría asignado, dejando de lado sus intereses o posturas personales.

Artículo 11

El estatus de una delegación puede ser de observadora, lo cual no impide participar de manera activa en el debate. Sin embargo durante las votaciones no podrá emitir su respectivo voto.

Artículo 12

Las delegaciones tendrán la responsabilidad de investigar la postura oficial del país que representan, así como estar preparadas para las sesiones de debate.

Artículo 13

Las delegaciones deberán hacer una hoja de postura oficial, la cual deberán de ser en formato; fuente Times New Roman, tamaño de letra 12 e interlineado sencillo, el formato de ejemplo se encuentra disponible en la página web. La Postura Oficial deberá ser enviada en el tiempo y la forma indicada por el Comité Organizador.

Artículo 14

El respeto entre las delegaciones es obligatorio en todo momento, así como el respeto hacia las autoridades del Modelo, el Comité Organizador, el Equipo Anfitrión y cualquier persona participante del evento.

Artículo 15

Las delegaciones al inscribirse al Modelo se comprometen a seguir todos los artículos establecidos en este reglamento. Los lineamientos son vigentes durante todas las actividades del evento y en todas sus sedes.

CAPÍTULO IV. DE LAS NORMAS DE COMPARTAMIENTO**Artículo 16**

Las delegaciones deberán de atender todas las indicaciones brindadas por el Comité Organizador del evento.

Artículo 17

Las delegaciones deberán de portar su gafete en todo momento, que las identifica como participantes del Modelo, en caso de extraviarlo deberán solicitar uno nuevo inmediatamente al Comité Organizador.

Artículo 18

Las delegaciones deberán cumplir con el protocolo de vestimenta del Modelo. El protocolo puede consultarse en la página oficial del Modelo.

Artículo 19

Las delegaciones no podrán hacer uso de aparatos electrónicos durante las sesiones de debate a excepción de los Caucus Inmoderados.



Artículo 20

Las delegaciones no deberán jugar, dañar o manipular el mobiliario del evento de manera indebida.

Artículo 21

Está totalmente prohibido el comer y beber dentro de las sesiones de debate. El único líquido permitido durante las sesiones será el agua proporcionada durante los coffee breaks, la cual, las delegaciones deberán ser los encargados de rellenar, con el termo incluido en el kit de las delegaciones.

Artículo 22

Si alguna delegación se presenta a una sesión en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo la influencia de cualquier tipo de estupefaciente o droga, la delegación será inmediatamente expulsado del Modelo.

Artículo 23

Todas las delegaciones deberán apegarse al Protocolo de Equidad de AZTECMUN.

CAPÍTULO V. DE LAS DERECHOS DE LAS DELEGACIONES**Artículo 24**

Las delegaciones tienen inscritas al Moledo, tienen derecho a:

1. Recibir el material necesario que le permita un correcto desempeño en el debate.
2. Participar en el flujo de debate de manera libre, apegándose a su postura oficial y teniendo como eje rector el respeto.
3. Recibir un trato respetuoso y justo por parte de cualquier persona del Comité Organizador, Equipo de Mesas y Equipo Anfitrión.

CAPÍTULO VI. DEL FLUJO DE DEBATE**Artículo 25**

Las delegaciones deberán comunicarse en todo momento en el idioma oficial del comité. Esto implica la comunicación oral y escrita.

Artículo 26

Las delegaciones deberán hablar en tercera persona, a excepción de los comités donde está establecido de otra manera.

Artículo 27

Las delegaciones serán las encargadas de proponer el flujo de debate, a través de mociones y puntos.

Artículo 28

La moción usada para llevar el flujo de debate será la moción de procedimiento, la cual deberá ser secundada, sometida a votación y aprobada por el 50% + 1 de las delegaciones presentes.

Artículo 29

Existen 14 tipo Mociones de procedimiento:

1. Para abrir el Tópico A/B
2. Para abrir el debate
3. Para abrir la lista de oradores
4. Para abrir una sesión ordinaria de preguntas
5. Para abrir una sesión extraordinaria de preguntas
6. Para posponer la sesión
7. Para reanudar la sesión
8. Para abrir un cuarto intermedio moderado
9. Para extender el cuarto intermedio moderado
10. Para abrir un cuarto intermedio inmoderado
11. Para extender el cuarto intermedio inmoderado
12. Para presentar la hoja de trabajo
13. Para presentar el proyecto de resolución
14. Para cerrar el debate

Artículo 30

El punto de privilegio personal se ocupará cuando alguna delegación tenga alguna necesidad dentro del comité, regularmente se presentará a través de una nota diplomática. Esta moción puede interrumpir a otra delegación.

Artículo 31

El punto de orden se utilizará cuando no se está siguiendo el protocolo de debate y la mesa no se ha percatado de esta falta. Esta moción puede interrumpir y no se vota.

Artículo 32

El punto de duda parlamentaria se utilizará cuando alguna delegación tenga alguna pregunta relacionada al debate, o desee saber alguna palabra en el idioma oficial del comité. Esta moción no puede interrumpir y no se vota.

Artículo 33

Se hará un pase de lista en cada sesión, y para poder dar inicio a la misma, deberá estar presente por lo menos 1/3 parte de las delegaciones registradas en el Comité. Las delegaciones podrán establecer su estatus en el comité como “Presente” o “Presente y votando”. No se recomienda el uso de “Presente y votando” ya que durante las sesiones la delegación no podrá abstenerse en ninguna votación.

Artículo 34

Las delegaciones podrán hacer uso de la palabra cuando la moderación les de la palabra, en caso de que una delegación desee hacer uso de la palabra tendrá que levantar su placard.

Artículo 35

Las delegaciones podrán seleccionar el tópico a debatir, en caso de que solo haya un tópico dentro del comité se abrirá automáticamente el debate.

35.1

Al momento de seleccionar el tópico a debatir, si dos o más delegaciones votan en contra del tópico propuesto se abrirá una breve lista de oradores. El tiempo establecido es de 45 segundos por delegación. No es posible para la delegación mencionar el otro tópico al momento de hablar. Solamente se mencionan las razones de porque es considerado importante discutir o no discutir el tópico A/B. En caso de que una delegación quiera hacer una pregunta, se considerará fuera de orden.

Artículo 36

El tópico será elegido por mayoría simple una vez terminada la breve lista de oradores, o en su caso, sin la necesidad de la lista de oradores.

Artículo 37

Una vez elegido el tópico a debatir se abrirá el debate.

Artículo 38

Tras la apertura de debate se abrirá la lista de oradores, todas las delegaciones pueden participar en la lista de oradores y tendrán un tiempo máximo de dos minutos para presentar su postura oficial.

38.1

En caso de que el tiempo de la delegación expire, y no haya terminado de leer su postura oficial, alguna otra delegación podrá proponer un punto de privilegio personal para que la delegación pueda terminar de leer su postura oficial.

38.2

En caso de que el tiempo de la delegación no se haya agotado este podrá hacer lo siguiente con su tiempo: Cederlo a la mesa, cederlo a otra delegación, o cederlo a preguntas.

Artículo 39

Cada delegación podrá pedir que se realice una sesión ordinaria de preguntas a la delegación que haya leído su postura oficial.

Artículo 40

En caso de que durante la sesión ordinaria de preguntas no hayan sido resueltas las preguntas surgidas, se podrá abrir una sesión extraordinaria de preguntas. En una sesión extraordinaria, el número de preguntas debe ser una menos que en la sesión ordinaria pasada. La única excepción es cuando la sesión ordinaria haya sido de dos preguntas, en este caso la extraordinaria será de dos preguntas igualmente.

Artículo 41

Una vez que la mesa lo considere se podrá abrir un cuarto intermedio moderado/ *Moderated Caucus*, la delegación tendrá que establecer el tiempo de extensión, los minutos por orador y el propósito del cuarto intermedio moderado.

Artículo 42

El tiempo máximo permitido para un cuarto intermedio moderado es de 30 minutos y el mínimo es de 5 minutos. La delegación deberá haber establecido la duración y el propósito del cuarto intermedio moderado.

Artículo 43

Un cuarto intermedio moderado se puede extender hasta en dos ocasiones, El tiempo de la extensión debe ser de un segundo menos que el cuarto intermedio moderado anterior.

Artículo 44

Una vez que la mesa lo considere se podrá abrir un cuarto intermedio inmoderado/*Unmoderated Caucus*. El tiempo máximo de un cuarto intermedio regular es de 30 minutos.

Artículo 45

Un cuarto intermedio inmoderado puede tener dos extensiones. El tiempo de la extensión debe ser de un segundo menos que el cuarto intermedio regular anterior.

Artículo 46

Una vez que las delegaciones hayan plasmado sus ideas y soluciones, se podrá presentar a la Mesa para poder nombrarla hoja de trabajo. La Mesa revisará la hoja de trabajo, y si está en orden, se procederá con el flujo de debate. Una hoja de trabajo aún no es necesaria que tenga el formato de resolución.

Artículo 47

Cuando a una hoja de trabajo se le añaden el formato de resolución y las frases preambulatoria y operativas, es de ese momento en adelante denominado "proyecto de resolución", ya no se lo podrá denominar como hoja de trabajo.

47.1

Se deberán incluir a los países Patrocinadores y Firmantes en el Proyecto de Resolución. Los países Patrocinadores son los países que se vieron más involucrados en la redacción de la resolución y los países Firmantes son todos aquellos que están de acuerdo con el Proyecto de Resolución.

Artículo 48

Una vez terminado el proyecto de resolución y antes de ser pasado a leer frente a todo el Comité, deberá ser revisado por algún miembro del Comité Organizador con las facultades para aprobarlo o enviar correcciones. La revisión se hará cada vez que se considere necesario una vez hecha la primera revisión

Artículo 49

Una vez listo el proyecto de resolución se podrá pasar a leer frente a todo el comité. En caso de que haya más de un proyecto, se leerán conforme vayan siendo presentados a la mesa.

Artículo 50

En caso de ser necesario, se podrá abrir una sesión ordinaria y una extraordinaria de preguntas para resolver cualquier duda que surgiera a raíz de la lectura de los proyectos de resolución.

Artículo 51

Una vez finalizadas las lecturas de los proyectos de resolución, se procederá a cerrar el debate. Después de esto ya no se podrá abrir ningún cuarto intermedio moderado/regular, lista de oradores, etc.

Artículo 52

Inmediatamente cerrado el debate se procederá a las rondas de votación de el o los proyectos de resolución. Habrá dos rondas de votación. El proceso de votación procede exactamente igual que el pase de lista. El Oficial Asistente nombrará a todas las delegaciones con derecho a voto tres veces hasta obtener una respuesta.

Artículo 53

En la primera ronda de votación se podrá votar.

1. A favor
2. En contra
3. A favor con derecho de explicación
4. En contra con derecho de explicación
5. Abstención
6. Salto

53.1

En caso de que una de las delegaciones diga "salto", el Oficial Asistente saltará a la delegación en cuestión, y repetirá su nombre después de que todas las otras delegaciones hayan votado. En caso de que más de una delegación diga "salto", el Oficial Asistente los nombrará en orden alfabético en el idioma oficial del comité.

53.2

Los patrocinadores de la resolución no podrán votar en contra de su propia resolución.

Artículo 54

Una vez finalizada la primera ronda, si hay votos con explicaciones, la primera delegación que será reconocido a pasar al frente y explicar su voto será la primera que votó a favor, después la primera que haya votado en contra y de esta manera hasta finalizar con todas las delegaciones.

Artículo 55

Tras finalizar las explicaciones se procederá a la segunda ronda de votación. Durante dicha ronda solo se podrá votar:

1. A favor
2. En contra
3. Abstención

Artículo 56

El primer proyecto de resolución con mayoría de votos a favor será el que se adopte como resolución, para el caso del Consejo de Seguridad, en caso de que algún miembro permanente vote en contra de alguna resolución esta será inmediatamente rechazada, apelando a su poder de veto.

Artículo 57

En caso de que la Mesa y/o el Alto Comando lo consideren necesario se procederá a la implementación de una crisis.

CAPÍTULO VII. DE LAS PREMIACIONES**Artículo 58**

Con el fin de reconocer el trabajo de las delegaciones más destacadas, el Modelo otorga los siguientes premios:

58.1

Mejor Delegación/ Best Delegate: Será otorgado para la delegación que haya tenido el mejor desempeño dentro del comité. Promoviendo los valores del Modelo, así como de las Naciones Unidas. Deberá haber mostrado un alto nivel de conocimiento de su delegación así como del tópico a debatir, buscando encontrar una solución al problema

planteado. Se deberán de haber destacado sus habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, cabildeo, persuasión, etc.

58.2

Delegación Sobresaliente /Outstanding Delegate: Será para aquella delegación que haya destacado dentro del debate, y cuyas aportaciones facilitaran el encontrar una solución viable la problemática planteada. Además, deberá haber mantenido una postura diplomática en todo momento y actitudes de liderazgo, argumentación y empatía.

58.3

Mención honorífica/Honorific Mention: Este título se otorga la delegación que destacó durante el curso del debate y que sus aportaciones enriquecieron de manera considerable el mismo.

58.4

Mención verbal/Verbal Mention: Este título se otorgará, si la mesa lo considera necesario, a una delegación que mostró un gran aporte a la resolución del conflicto, así como su disposición al trabajo en el comité.

58.5

Mejor Postura Oficial/Best Position Paper: Este reconocimiento de otorga a la delegación que se destacado en la realización de su Postura Oficial, destacando sus habilidades de redacción, escritura, argumentación y uso de fuentes de información.

Artículo 59

Para ser merecedor a cualquiera de las distinciones que se dan en el Modelo, la delegación no deberá de tener ninguna amonestación.

CAPÍTULO VIII. DE LAS LLAMADOS DE ATENCIÓN Y LAS AMONESTACIONES

Artículo 60

AZTECMUN es un modelo que buscar la formación académica y personal de los estudiantes, por lo cual más allá de imponer amonestaciones busca hacer conciencia en las personas participantes de sus acciones.

Artículo 61

En caso de que alguna delegación incurra en alguna falta académica, como plagio, uso de información falsa, etc., se le hará saber la falta para que el estudiante la corrija inmediatamente.

Artículo 62

En caso de que alguna delegación incurra en alguna falta al protocolo de vestimenta, se le hará saber la falta para que el estudiante la corrija inmediatamente.

Artículo 63

En caso de que alguna delegación incurra en alguna falta al protocolo de debate, se le hará saber la falta para que el estudiante la corrija inmediatamente.

Artículo 64

En caso de que algún delegado incurra en alguna falta al protocolo de debate, se le hará saber la falta para que el estudiante la corrija inmediatamente.

Artículo 65

En caso de que algún delegado incurra en alguna falta al protocolo de equidad se le hará una amonestación.